



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ
GACETA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 23 OCT 2018
Registro: 91... Hora: 9:30
Firma:

LEY MUNICIPAL No. 118

Téc. Agr. Vicente Flore Terrazas

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

Por cuanto el Concejo Municipal, del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, ha sancionado la siguiente ley:

EL ORGANISMO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE CERTIFICACION DE PREDIOS URBANOS

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1 (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto, otorgar atribuciones a la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, a franquear las certificaciones de predios urbanos dentro de las áreas delimitadas y homologadas del municipio de Yapacaní.

ARTÍCULO 2 (ÁMBITO DE APLICACION). La presente ley se aplicará en todas las áreas urbanas delimitadas y homologadas del Municipio de Yapacaní.

ARTICULO 3 (OBLIGATORIEDAD).- Las Certificaciones que emita la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, serán de aceptación y cumplimiento obligatorio para todas las instituciones Públicas y Privadas dentro la jurisdicción territorial del municipio de Yapacaní.

ARTÍCULO 4.- (VIGENCIA) La presente disposición legal entrará en vigencia a partir de su publicación conforme la Ley Autónoma No. 06 de fecha 06 de febrero de los 2017 años.

ARTÍCULO 5.- (CUMPLIMIENTO).- La Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, queda encargado del estricto y fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal.

Es dada en el salón de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní a los dieciocho días del mes de octubre de los dos mil dieciocho años.

Luis Laime Arancibia
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Yapacaní



Lic. Liberato Torres Saygua
CONCEJAL SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacaní

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Yapacaní, 23 de Octubre de 2018.

Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní



Juan Carlos Sánchez
SECRETARIO
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

